

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 26 DE ENERO DE 2.012 (Nº 2/2012)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Manuel López Rojo
D. Juan Jose Gómez Castro
D^a. Rocío Zarco Troyano
D. Miguel Angel Camacho Campoy
D. Francisca López García
D. Jose Maria Molina Mecinas
D^a. Irene Barahona Herreros
D. Vicente López de Sande
D^a. Almudena Rivas Moreno
D. Longinos Castro Sánchez

SRA. SECRETARIA

D^a Carmen Cortés Jiménez

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D^a. Micaela Moreno Vega
D. Antonio Sánchez Flores

En Moral de Calatrava (Ciudad Real), siendo las 22 horas y 10 minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, en la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, con la concurrencia de los señores/as concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados.

Abierta la sesión por el Presidente, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario y suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden el día y a emitir los acuerdos que se indican.

PRIMERO.- DECLARAR LA URGENCIA DEL PLENO

HABIDA cuenta de la urgente necesidad para la concertación de una operación de tesorería con el fin de atender pagos que no se pueden demorar, y el perjuicio que se ocasionaría de no suscribirse la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once miembros presentes, de los trece que legalmente lo constituyen, aprueba la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. CONCERTACION OPERACIÓN DE TESORERÍA

Visto que con fecha 13 de diciembre, se inició expediente para concertar una operación de tesorería y con fecha 13 de diciembre se emitió informe de Intervención.

Visto que con fecha 22 de diciembre se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto que se solicitaron ofertas a las Entidades de la localidad otorgándoles el plazo hasta 5 de enero para la presentación de las mismas.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con los 7 votos a favor (6 PP, 1 de PSOE) y los 4 votos en contra (3 PSOE y 1 IU) , y previo dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la concertación de una operación de tesorería para hacer frente a pagos que no se pueden demorar, con la entidad bancaria GLOBALCAJA.

Las condiciones de la operación son las siguientes:

- Importe de la operación: 1.000.000 €
- Tipo de interés: Euribor 3+3,10, con un tipo mínimo de 5 %.
- Comisiones:
 - De apertura: 0,25%
 - Comisión de excedido: 5%
 - Comisión de no disponibilidad: 0 %
 - Comisión de estudio: 0%
 - Interés moratorio: 29%
 - Plazo: Hasta 31 diciembre 2012

— Intervención de la operación (Fedatario Público Municipal).

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a las Entidades financieras que presentaron ofertas.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al Adjudicatario.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas y veinte minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como, de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria, expido el presente acta de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Moral de Calatrava a veintiséis de enero de dos mil doce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: Manuel Torres Estornell

Fdo: Carmen Cortés Jiménez

